## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

**DECRETO DE PAGO Nº 6959** 

POR \$ 300,000 \

Vallenar,2 de julio del 2025

## DECRETO DE PAGO

El Teserero Municipal Pagará

NELSON ZAMBRA IRIARTE SERV. RADIALES EN COMUNICACION Y E.

Rut 076562828-8

a

La suma de

TRESCIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a

CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 2322-56-LE25 CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y FM OYEME EN VALLENAR LINEA 3 POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 300.000 Y TENDRA UNA DURACION DE 8 MESES A CONTAR DE LA ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA REFERENCIAL (MAYO) SEGUN DECRETO EXENTO N° 2614 DE FECHA 17/06/2025 D.E. N° 1981 DE FECHA 05/05/2025 D.E. N° 1618 MES DE MAYO CERTIFICADO N° 230 FACTURA N° 6/DE FECHA 05/06/2025.- TRANSFER.-

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO EXENTO	2614	02/07/2025	300,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detaile	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		300,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300,000	
	Totales	300,000	300,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO Nº..... FECHA .....

EGRESO Nº

5301

FECHA OT. O

CHECKIE Nº TT

\$ 300.000

Código Cuenta	Detalle	Debe	laber	/
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	300,000	/	
111-03-01-000-000-000	CUENTA FONDOS ORDINARIOS		300	,000
	Totales	300,000	300	,000

SECRETARIA Z MUNICIPAL &

> REGIO MARIA FUENTES CRUZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONTROL

CARLOS MONTANA PEDEMONTE

DIRECTOR DE AUMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

**NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS** RADIALES EN COMUNICACION Y ELEC

Giro: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REPARACIONES ELECTRICAS Y

ELECTRONICAS,

CUBA 1670 BAQUEDANO- VALLENAR

eMail: NZREPARACIONES@GMAIL.COM Telefono S.I.I. - VALLENAR

: 51 2664133

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 05 de Junio del 2025

R.U.T.:76.562.828-8

**FACTURA NO AFECTA O** 

**EXENTA ELECTRONICA** 

Nº6

SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T.:

69.030.500-3

GIRO:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: PZA OHIGGINS 25

COMUNA

VALLENAR

CIUDAD: VALLENAR

CONTACTO:

TIPO DE

COMPRA:

Codigo

**DEL GIRO** 

Descripcion	Cantidad	Precio %Impto Adic.*	%Desc. Valor
contrato de suministro servicio comunal y provincial de radiodifucion para la I	1	300.000	300.000

servi

municipalidad de vallenar, martes 12 horas.

OC N°2322-343-SE25.

publicidad radial fm oyeme.

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL \$

0

EXENTO \$ 300.000

TOTAL \$ 300.000

DIRECCION DE ADMINISTRACIO YFINANZAS

0 2 JUL. 2025

RECEPCIÓN **FACTURAS** 



NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACION Y ELEC

Giro: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REPARACIONES ELECTRICAS Y

ELECTRONICAS.

CUBA 1670 BAQUEDANO- VALLENAR

eMail: NZREPARACIONES@GMAIL.COM Telefono S.I.I. - VALLENAR

: 51 2664133

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.562.828-8

FACTURA NO AFECTA O **EXENTA ELECTRONICA** 

Nº6

Fecha Emision: 05 de Junio del 2025

SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T.:

69.030.500-3

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: PZA OHIGGINS 25 COMUNA

VALLENAR

CIUDAD: VALLENAR

CONTACTO:

TIPO DE

COMPRA:

**DEL GIRO** 

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.* %Desc.	Valor
-	contrato de suministro servicio comunal y provincial de radiodifucion para la l municipalidad de vallenar, martes 12 horas. OC N°2322-343-SE25. publicidad radial fm oyeme.	1	300.000		300.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

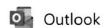
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL \$

0

EXENTO \$ 300.000

TOTAL \$ 300.000



## Re: factura publicidad oyeme fm

Desde oyeme fm <fmoyeme@gmail.com>

Fecha Mar 24-06-2025 11:07

Para Hernan Elias Alcota Cortes <hernan.alcota@vallenar.cl>

ATENCIÓN: Este es un correo externo, así que NUNCA descargues archivos adjuntos ni accedas a links si desconoces el remitente o no puedes verificarlo.

Recuerda: Cuidar de nuestros sistemas es responsabilidad de todos.

buenos días, estimado Hernan junto con saludar envío información solicitada para pagos de facturas

BANCO ESTADO CHEQUERA ELECTRONICA

N° 12370587815

RUT: 76.562.828-8

NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACION Y ELECTRONICA E.I.R.L

atte.

Nelson Zambra.

Oyeme fm.

El jue, 5 jun 2025 a las 17:20, oyeme fm (<fmoyeme@gmail.com>) escribió:

>

- > Buenas tardes, estimado Hernan junto con saludar adjunto factura de
- > servicio de publicidad radial correspondiente al mes de mayo, emisora
- > oyeme fm.

>

- > atento a sus comentarios.
- > Nelson Zambra.
- > Oyeme fm.

Rut: **Dirección** 

69.030.500-3 PLAZA Nº 25

)emandante: eléfono:

56-51-2672331

Demandante:

Estado:

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Unidad de Compra:

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Fecha Envio OC. :

03-06-2025 16:20:34 Recepcion Conforme

Número Licitación:

N°: 2322-343-SE25

2322-56-LE25

## ORDEN DE COMPRA

¡EÑOR (ES) : NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN

76.562.828-8

IOMBRE ORDEN DE COMPRA:

OC MES MAYO 2025 "Contrato de suministro servicio comunal y provincial de radiodifusión" DESDE 2322-56-

LE25.

**ECHA ENTREGA PRODUCTOS:** 

**IRECCION DE ENVIO FACTURA:** PLAZA Nº 25

Vallenar

Región de Atacama

**IRECCION DE DESPACHO: IETODO DE DESPACHO:** 

**ORMA DE PAGO:** 

30 días contra la recepción conforme de la factura

ódigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
3111901	Administración de radioemisoras	1 Mes	3.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs.,Según Términos de Referencia línea 3 (Ofertar valor por el mes)		300.000,00	0,00	0,00	300.000
				Orden de Compra	Neto	\$	3	300.000
				Proveniente de licitación pública	Dcto.	\$	;	0
				Ē	Cargo	s \$	5	0
					Subto	al \$	;	300.000
					Exente	,	;	0
					Total	\$	<b>;</b>	300.000 ✓

)isponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-07-001-000-

000 AG 1-22-22 ALCALDIA- DEX 1981 (05/05/25 del sistema SICOGEN.

uente Financiamento:

215-22-07-001-000-000 AG 1-22-22 ALCALDIA- DEX 1981 (05/05/25

#### **)bservaciones:**

C MES MAYO 2025 "Contrato de suministro servicio comunal y provincial de radiodifusión" DESDE 2322-56-LE25. Ordinario N° 1141 de \lcaldia

#### erechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Derecho a emerior ios resultados de cada proceso.

Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste, specificaciones

ara revisar en detalle sus derechos como proyeedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leves-v-reglamento/derechos-del-proyeedor.html



N° 2322-343-SE25.

#### CERTIFICADO N.º ALC-C00230-2025



Vallenar, 10/06/2025

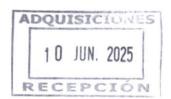
VÍCTOR ISLA LUTZ, Alcalde de la Comuna de Vallenar, Certifica que NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELEC, RUT. 76.562.828-8, realizó en conformidad "Servicio de difusión radial, servicio comunal y provincial de radiodifusión para la llustre Municipalidad de Vallenar, Radio OYEME", en el mes de mayo 2025.

-Se adjunta Factura N° 6 de fecha 05.06.2024

Cabe señalar, que fue autorizado por Orden de Compra

El presente certificado se otorga para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar al objeto de solicitar la tramitación del pago de la Factura Electrónica N. º 6 de fecha 05 de junio 2025.

 Se deja sin efecto certificado N° 227 de fecha 06 de junio 2025, por error de digitación.







Firma Electrónica Avanzada Víctor Manuel Isla Lutz Alcalde Fecha: 10/06/2025 10:08:19 -0400

Distribución: Administración y finanzas, alcaldía, Oficina de Partes IMV



ictc



## **DECRETO N.º E-DEX02614-2025**



APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN" ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y FM OYEME EN VALLENAR, LINEA 3.

Vallenar, 17/06/2025

#### VISTOS:

- Decreto Exento N° E-DEX01618-2025 de fecha 14-04-2025, Decreto que llama a Licitación Publica ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión".
- Decreto Exento Nº E-DEX01981-2025 de fecha 05-05-2025, Aprueba Adjudicación propuesta Publica ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión".
- Memorando N° SECPLA- M00276-2025 de fecha 06-05-2025, del Director de la Dirección de secretaria comunal de planificación, que solicita elaboración de contratos.
- Contrato De Licitación Pública Id 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión" Entre La Ilustre Municipalidad De Vallenar Y Fm Óyeme En Vallenar, Línea 3
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01343-2025 de fecha 07 de Abril de 2025.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01746-2025 de fecha 02 de Mayo de 2025, que complementa el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01343-2025.
- Informe N° SECPLA-I00020-2025, Bases administrativas especiales ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión".
- 8. Términos de referencia LINEA 3: Martes 12:00 horas.
- Decreto Exento N° 5073 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la Comuna de Vallenar.
- 10. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

El objetivo de la presente licitación es proveer el Contrato De Suministro Servicio Comunal Y Provincial De Radiodifusión Para Al Ilustre Municipalidad De Vallenar, ubicada en Plaza N°25, comuna de Vallenar, que cumpla con las exigencias que se precisan en las bases administrativas de la propuesta.

Crear productos comunicacionales que permitan difundir a la comunidad, las actividades que como municipio se realizan durante el año, en los diferentes sectores de la comuna.





Mediante Decreto Exento E-DEX01618-2025, de fecha 14 de abril del año 2025, la llustre Municipalidad de Vallenar, llama a propuesta pública identificada en el portal de Mercado Público con el ID 2322-56-LE25 y denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

Con fecha 05 de mayo del año 2025, conforme al Decreto Exento E-DEX01981-2025 la llustre Municipalidad de Vallenar, aprueba la adjudicación de la licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

Que, para tales efectos la llustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública, Portal Mercado Público ID 2322-56-LE25 "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN", adjudicándose a los siguientes proveedores: Comercial Estrella del Huasco Limitada, Rol Único Tributario N° 76.111.514-6, Radio Amiga Vallenar, Rol Único Tributario N° 76.131.565-k y Nelson Alexis Zambra Iriarte Servicios Radiales en Comunicación y Electrónica E.I.R.L, Rol Único Tributario N° 76.562.828-8, por ser convenientes a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases administrativas especiales, términos de referencia, informe razonado y a la oferta presentada por los adjudicados, y, por tanto, se decreta lo siguiente:

#### DECRETO:

APRUÉBESE en todas sus partes el contrato suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y FM OYEME EN VALLENAR, por Licitación Pública ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión", cuyas cláusulas son las siguientes:

#### PRIMERO: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Exento E-DEX01618-2025, de fecha 14 de abril del año 2025, la llustre Municipalidad de Vallenar, llama a propuesta pública identificada en el portal de Mercado Público con el ID 2322-56-LE25 y denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

Con fecha 05 de mayo del año 2025, conforme al Decreto Exento E-DEX01981-2025 la llustre Municipalidad de Vallenar, aprueba la adjudicación de la licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

#### SEGUNDO: OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

Con el fin de difundir e informar de los diversos ámbitos de la gestión municipal y compartir información de interés para los habitantes de la comuna y sus visitantes, tanto a nivel comunal como provincial, la llustre Municipalidad de Vallenar por este acto, celebra con NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, el contrato por licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "Contratos De Servicios De Radiodifusión". Específicamente, por haberse adjudicado la LÍNEA 3 de contratación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR".





## TERCERO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL, REGLAMENTARIA, BASES, INFORMES Y ANTECDENTES DE PROCESO DE LICITACIÓN.

La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia de conformidad a la Ley Nº19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y sus modificaciones; Bases Administrativas de la Licitación Pública; Especificaciones Técnicas; Informe Razonado; preguntas y respuestas previas a la apertura electrónica; las aclaraciones previas a la apertura de la licitación; y, en general, a todos los documentos que formaron parte de la respectiva licitación, que para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente contrato.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Las obligaciones derivadas del presente contrato generan obligaciones tanto para la llustre Municipalidad de Vallenar, revestida en su calidad de entidad licitante, como para el proveedor, las cuales se encuentran contenidas con mayor especificación y prolijidad en los Términos de Referencia de cada una de las respectivas líneas de contratación contempladas en la licitación pública, así como en sus respectivas Bases Administrativas Especiales, respecto de los cuales deberá darse estricto cumplimiento y comprenderse como parte integrante del presente contrato.

#### **QUINTO: PRODUCTOS.**

- a. Emisión de un programa de entrevista municipal todos los martes a las 12:00 horas, con una Duración de 30 minutos.
- b. La emisora deberá disponer de un entrevistador para cada programa.
- c. Transmisión de cápsulas radiales tres veces al día, durante seis días a la semana, sin Excepciones.
- d. Publicar contenido orientado a la promoción y difusión de actividades públicas, Convocatorias, saludos y otros mensajes de interés municipal.
- e. Poseer plataformas de redes sociales como: Instagram y Facebook, las cuales deben estar Vigentes y con tres años de antigüedad.
- f. Colaboración en la producción y puesta al aire de los programas informativos municipales.
- g. Publicación y difusión de notas, cápsulas, entrevistas, declaraciones y otros productos Entregados por el equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas del municipio.
- h. Los adjudicatarios deberán entregar mensualmente, o cuando la municipalidad lo requiera, el material grabado en formato digital a la llustre Municipalidad de Vallenar, vía correo Electrónico a luis.pizarro@vallenar.cl.

#### REQUERIMIENTOS

- a. Contar con cobertura amplia y permanente en la comuna de Vallenar y en las comunas de Huasco, Freirina y la localidad de Carrizal.
- b. Contar con disponibilidad presencial inmediata durante la jornada de la mañana o tarde, cuando se requiera ante una emergencia noticiosa o importante de difundir para la comunidad.





- c. Disponer de equipamiento técnico que garantice la calidad de los productos requeridos.
- d. Tener administración y estudio de radio profesional establecido en la comuna de Vallenar.
- e. Contar con una página web activa para la publicación y difusión de los productos contratados.
- f. Acreditar al menos tres años de presencia en la provincia del Huasco.
- g. Acreditar con contrato de arriendo vigente el arrendamiento de frecuencias en otras comunas y localidades de la provincia.

#### SEXTO: VALOR.

De acuerdo a lo ofertado por la contratista, el valor MENSUAL por los servicios contratados será de \$300.000 (Trescientos mil pesos). Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1343-2025 de fecha 07 de abril de 2025 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar y certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01746-2025 de fecha 02-05-2025 que complementa al certificado anterior para contrato de suministros de radiodifusoras de cobertura comunal y provincial, imputados a la misma cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025.

#### SÉPTIMO: PAGOS.

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del servicio mensual recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas, y serán dentro de treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

- Decreto y Contrato.
- 2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
- 3. Factura a Nombre de la l. Municipalidad de Vallenar.
- 4. Orden de Compra Mensual en Estado de Recepción Conforme.
- Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar.

#### OCTAVO: PLAZO.

El contrato de Servicio que se celebre tendrá vigencia por ocho meses a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término.





#### NOVENO: EMISION DE ORDENES DE COMPRA.

Se emitirá una orden de Compra Referencial al momento de adjudicar y posteriormente se emitirán órdenes mensuales por servicio ejecutado.

#### **DÉCIMO: MULTAS.**

En caso de incumplimiento o faltas por parte del Contratista se aplicarán las siguientes multas.

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia:

Entre no cumplir con la emisión del programa o la no emisión de las frases contratadas, de acuerdo a los Términos de Referencia por cada línea, se le aplicará el 5% de descuento sobre el total de la factura mensual, cuando haya ocurrido el evento es un 5 % por cada evento con un máximo de 20%, si supera este % se solicitará término del contrato. Esta multa será aplicada al momento de cancelar la factura. Esta multa será aplicada por la Unidad Técnica por vía administrativa. Estas multas serán independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante. El incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia de cada línea adjudicada podrá ser un máximo de un 20% del Contrato, si supera este monto se pondrá Término al Contrato El Oferente podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la IT. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica del Servicio, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano. Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa. El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el Oferente, podrá ser reclamado mediante la interposición del recurso de reposición jerárquico. Para tales efectos el Oferente deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el Sr. alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar quien podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.

### DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Los contratos Administrativos regulados por el Reglamento de la Ley de Compras podrán Modificarse o Terminarse anticipadamente por las siguientes Causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas con el contratante.
- c) Estado de notoria Insolvencia del contratante a menos que se mejoren las cauciones entregadas o existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si el Proveedor no cumple con las Especificaciones Técnicas respecto de los Requerimientos de estas.
- f) El Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N°19.886.





## <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO O DISMINUCIONES DEL SERVICIO.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los siguientes párrafos:

La Municipalidad podrá solicitar al contratista un aumento o disminución del servicio, hasta un 25% del monto total contratado constituyendo su aceptación una obligación para el contratista.

En caso de producirse aumentos y/o disminución del servicio, el costo de éstos incluirá gastos generales directos e indirectos, costo financiero y utilidades en los mismos porcentajes estipulados en la carta oferta.

#### DÉCIMO TERCERO: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Cuando se disponga la ejecución de un servicio extraordinario, no previsto en el contrato, los precios y plazos serán convenidos entre la Municipalidad y Contratista, y estos servicios extraordinarios, no deben superar un 30% del monto contratado con Impuesto Incluido.

#### DÉCIMO CUARTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos emanados del presente contrato, por medio del presente acto las partes acuerdan voluntariamente someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Vallenar.

#### DÉCIMO QUINTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares, quedando una copia en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

#### **DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍAS.**

La personería de don **VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, consta en Decreto Exento Nº 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

La personería de don NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE para representar a NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, consta en Certificado de fecha 25 de abril de 2025; Emitido a las 09:00 Hrs. Por el CONSERVADOR DE COMERCIO VALLENAR – III REGION.

JAVA /cfzp

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firma Electrónica Avanzada Janelle Caroline Ávalos Olivares Secretario Municipal Fecha: 18/06/2025 13:47:09 -0400



Firma Electrónica Avanzada Víctor Manuel Isla Lutz Alcalde Fecha: 18/06/2025 12:09:19 -0400



## LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN"

#### LÍNEA 3

### "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"

#### **ENTRE**

#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

## NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L

En Vallenar, a 13 de junio del año 2025, ante Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de Fe, comparecen, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, Rol Único Tributario N°69.030.500-3 representada legalmente por su alcalde, don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, Cédula Nacional de Identidad N° 15.514.283-9, designado mediante Decreto Exento N° 5073 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la Comuna de Vallenar, domiciliado en Plaza N° 25, ciudad de Vallenar, en adelante "La Municipalidad", y, por otra parte; NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, Rol Único Tributario N°76.562.828-8, representada legalmente por don NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE, Cédula Nacional de Identidad N°13.744.239-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle cuba N°1670, población Baquedano, Vallenar, región de Atacama, en adelante también "el proveedor" o "la contratista", quienes, en este acto han convenido lo siguiente:

#### PRIMERO: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Exento E-DEX01618-2025, de fecha 14 de abril del año 2025, la llustre Municipalidad de Vallenar, llama a propuesta pública identificada en el portal de Mercado Público con el ID 2322-56-LE25 y denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

Con fecha 05 de mayo del año 2025, conforme al Decreto Exento E-DEX01981-2025 la llustre Municipalidad de Vallenar, aprueba la adjudicación de la licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

## SEGUNDO: OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

Con el fin de difundir e informar de los diversos ámbitos de la gestión municipal y compartir información de interés para los habitantes de la comuna y sus visitantes, tanto a



nivel comunal como provincial, la llustre Municipalidad de Vallenar por este acto, celebra con NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, el contrato por licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "Contratos De Servicios De Radiodifusión". Específicamente, por haberse adjudicado la LÍNEA 3 de contratación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR".

## <u>TERCERO</u>: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL, REGLAMENTARIA, BASES, INFORMES Y ANTECDENTES DE PROCESO DE LICITACIÓN.

La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia de conformidad a la Ley Nº19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y sus modificaciones; Bases Administrativas de la Licitación Pública; Especificaciones Técnicas; Informe Razonado; preguntas y respuestas previas a la apertura electrónica; las aclaraciones previas a la apertura de la licitación; y, en general, a todos los documentos que formaron parte de la respectiva licitación, que para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente contrato.

## **CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Las obligaciones derivadas del presente contrato generan obligaciones tanto para la Ilustre Municipalidad de Vallenar, revestida en su calidad de entidad licitante, como para el proveedor, las cuales se encuentran contenidas con mayor especificación y prolijidad en los Términos de Referencia de cada una de las respectivas líneas de contratación contempladas en la licitación pública, así como en sus respectivas Bases Administrativas Especiales, respecto de los cuales deberá darse estricto cumplimiento y comprenderse como parte integrante del presente contrato.

#### **QUINTO: PRODUCTOS.**

a. Emisión de un programa de entrevista municipal todos los martes a las 12:00 horas, con una

Duración de 30 minutos.

- b. La emisora deberá disponer de un entrevistador para cada programa.
- c. Transmisión de cápsulas radiales tres veces al día, durante seis días a la semana, sin

Excepciones.

- d. Publicar contenido orientado a la promoción y difusión de actividades públicas, Convocatorias, saludos y otros mensajes de interés municipal.
- e. Poseer plataformas de redes sociales como: Instagram y Facebook, las cuales deben estar

Vigentes y con tres años de antigüedad.

f. Colaboración en la producción y puesta al aire de los programas informativos municipales.



g. Publicación y difusión de notas, cápsulas, entrevistas, declaraciones y otros productos

Entregados por el equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas del municipio.

h. Los adjudicatarios deberán entregar mensualmente, o cuando la municipalidad lo requiera,

el material grabado en formato digital a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, vía correo Electrónico a luis.pizarro@vallenar.cl.

#### REQUERIMIENTOS

- a. Contar con cobertura amplia y permanente en la comuna de Vallenar y en las comunas de Huasco, Freirina y la localidad de Carrizal.
- b. Contar con disponibilidad presencial inmediata durante la jornada de la mañana o tarde, cuando se requiera ante una emergencia noticiosa o importante de difundir para la comunidad.
- c. Disponer de equipamiento técnico que garantice la calidad de los productos requeridos.
- d. Tener administración y estudio de radio profesional establecido en la comuna de Vallenar.
- e. Contar con una página web activa para la publicación y difusión de los productos contratados.
- f. Acreditar al menos tres años de presencia en la provincia del Huasco.
- g. Acreditar con contrato de arriendo vigente el arrendamiento de frecuencias en otras comunas y localidades de la provincia.

#### SEXTO: VALOR.

De acuerdo a lo ofertado por la contratista, el valor MENSUAL por los servicios contratados será de \$300.000 (Trescientos mil pesos). Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1343-2025 de fecha 07 de abril de 2025 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar y certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01746-2025 de fecha 02-05-2025 que complementa al certificado anterior para contrato de suministros de radiodifusoras de cobertura comunal y provincial, imputados a la misma cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025.

#### SÉPTIMO: PAGOS.

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del servicio mensual recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas, y serán dentro de treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.



Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

- Decreto y Contrato.
- 2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
- Factura a Nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4. Orden de Compra Mensual en Estado de Recepción Conforme.
- Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar.

#### OCTAVO: PLAZO.

11.4

El contrato de Servicio que se celebre tendrá vigencia por ocho meses a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término.

## **NOVENO: EMISION DE ORDENES DE COMPRA.**

Se emitirá una orden de Compra Referencial al momento de adjudicar y posteriormente se emitirán órdenes mensuales por servicio ejecutado.

### **DÉCIMO: MULTAS.**

En caso de incumplimiento o faltas por parte del Contratista se aplicarán las siguientes multas.

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia:

Entre no cumplir con la emisión del programa o la no emisión de las frases contratadas, de acuerdo a los Términos de Referencia por cada línea, se le aplicará el 5% de descuento sobre el total de la factura mensual, cuando haya ocurrido el evento es un 5 % por cada evento con un máximo de 20%, si supera este % se solicitará término del contrato. Esta multa será aplicada al momento de cancelar la factura. Esta multa será aplicada por la Unidad Técnica por vía administrativa. Estas multas serán independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante. El incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia de cada línea adjudicada podrá ser un máximo de un 20% del Contrato, si supera este monto se pondrá Término al Contrato El Oferente podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la IT. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica del Servicio, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano. Asimismo, todo reclamo



presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa. El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el Oferente, podrá ser reclamado mediante la interposición del recurso de reposición jerárquico. Para tales efectos el Oferente deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el Sr. alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar quien podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.

## DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Los contratos Administrativos regulados por el Reglamento de la Ley de Compras podrán Modificarse o Terminarse anticipadamente por las siguientes Causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas con el contratante.
- c) Estado de notoria Insolvencia del contratante a menos que se mejoren las cauciones entregadas o existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si el Proveedor no cumple con las Especificaciones Técnicas respecto de los Requerimientos de estas.
- f) El Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N°19.886.

# <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO O DISMINUCIONES DEL SERVICIO.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los siguientes párrafos:

La Municipalidad podrá solicitar al contratista un aumento o disminución del servicio, hasta un 25% del monto total contratado constituyendo su aceptación una obligación para el contratista.

En caso de producirse aumentos y/o disminución del servicio, el costo de éstos incluirá gastos generales directos e indirectos, costo financiero y utilidades en los mismos porcentajes estipulados en la carta oferta.

## <u>DÉCIMO TERCERO</u>: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Cuando se disponga la ejecución de un servicio extraordinario, no previsto en el contrato, los precios y plazos serán convenidos entre la Municipalidad y Contratista, y estos servicios extraordinarios, no deben superar un 30% del monto contratado con Impuesto Incluido.

## <u>DÉCIMO CUARTO</u>: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos emanados del presente contrato, por medio del presente acto las partes acuerdan voluntariamente someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Vallenar.



## **DÉCIMO QUINTO: EJEMPLARES.**

El presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares, quedando una copia en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

## DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, consta en Decreto Exento Nº 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

La personería de don NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE para representar a NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, consta en Certificado de fecha 25 de abril de 2025; Emitido a las 09:00 Hrs. Por el CONSERVADOR DE COMERCIO VALLENAR - III REGION.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

Previa lectura se ratifica y firman ante el Ministro de Fe que autoriza.

SECRETARIA MUNICIPAL

NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SAL STORPHUDAD OF REPRESENTANTE LEGAL

**RFCOM** 

VI REGIODATOR MANUEL ISLA LUTZ ALCALDE DE LA COMUNA

ALCALD CHILE

VALLENAR

JANELLE AVALOS OLIVARES SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE

VMIL/JAO/JVA/czp.

Rut: Dirección ,

69.030.500-3 PLAZA Nº 25

Demandante:

eléfono:

56-51-2672331

Demandante:

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Unidad de Compra:

Número Licitación :

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Fecha Envio OC. :

06-05-2025 16:42:32

2322-56-LE25

Estado: Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2322-280-SE25

¡EÑOR (ES) : NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN

≀UT

: 76.562.828-8

IOMBRE ORDEN DE COMPRA:

ORDEN DE COMPRA REFERENCIAL DESDE 2322-56-LE25

**ECHA ENTREGA PRODUCTOS:** 

IRECCION DE ENVIO FACTURA: PLAZA Nº 25

Vallenar

Región de Atacama

**IRECCION DE DESPACHO:** 

**1ETODO DE DESPACHO:** 

**ORMA DE PAGO:** 

30 días contra la recepción conforme de la factura

ódigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
de	Administración de radioemisoras	8 Mes	3.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs., Según Términos de Referencia línea 3 (Ofertar valor por el mes)	Se adjunta Oferta Económica Radio Oyeme FM	300.000,00	0,00	0,00	2.400.000
				Orden de Compra	Neto	\$		2.400.000
				Proveniente de licitación pública	Dcto.	\$		0
					Cargo	\$		0
					Subtot	al \$		2.400.000
					Exento	, ,		0
					Total	\$		2.400.000

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-07-001-000-

000 AG 1-22-22 ALCALDIA - DEX 1981 (05/05/25 del sistema SICOGEN.

uente Financiamento: 215-22-07-001-000-000 AG 1-22-22 ALCALDI

#### )b-rvaciones:

DC REFERENCIAL "Contratos de Servicios de radiodifusión DESDE 2322-56-LE25.

10TA.- Se deberá firmar contrato por ocho meses, el cual se iniciará desde la emisión de la OC referencial, según punto 5° de los Términos le Referencia. Se emitirá una OC mensual por servicio ejecutado.

## erechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso

Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

ara revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

## Historial de Orden de Compra 2322-280-SE25

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Enviada a proveedor	06-05-2025 16:42:32	HERNAN ELIAS, ALCOTA CORTES	
Aceptada	07-05-2025 10:56:32	NELSON ALEXIS, ZAMBRA IRIARTE	

Cerrar



#### SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PROYECTO OFICINA LICITACIONES

#### **DECRETO N.º E-DEX01981-2025**



### APRUEBA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN "

#### VISTOS:

Vallenar, 05/05/2025

- 1. El Acta de Apertura de fecha 24 de abril 2025
- La Ley N.º 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N°250 y sus modificaciones.
- 3. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar los Servicios
- 2. Que, para estos efectos la Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública ID 2322-56-LE25"Constrato de Servicios de Radiodifusión "
- 3. El Decreto Exento N. º1618 de fecha 14 de abril del 2025, mediante el cual se llama a licitación pública ID 2322-56-LE25 "Contrato de Servicios de Radiodifusión".
- 4. Los Certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 1343 y 1746 de la DAF
- 5. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

CRITERIOS I	DE EVALUACION L	INEA 1
Criterios de	Ponderación	Métodos y subcriterios
evaluación		
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula:  Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM y AM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)
Desarrollo	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este ítem, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

**CRITERIOS DE EVALUACION LINEA 2** 

Criterios	Ponderación	Métodos y subcriterios
de		
evaluación		
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio:
		siguiente formula:
		Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye:
		Señal FM zona urbana, rural: 100 pts.
		Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts.
		(Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)
Desarrollo	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts.
local	0950000	Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts.
		Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts.
		No tiene/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este ítem, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.



# SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PROYECTO OFICINA LICITACIONES



Linea Desierta	Proveedor	Total, Oferta	Estado
4.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Viernes 12:00 Hrs.	Radio	450.000	Oferta Inadmisible supera el monto disponible

#### DECRETO:

1. Adjudíquese la Licitación pública ID 2322-56-LE25 "Contrato de Servicios de Radiodifusión ", a los siguientes proveedores:

Linea Adjudicada	Proyeedor	Total, Oferta Mensual Impuesto Incluido	TOTAL 8 meses
1.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.LUNES 12:30 Hrs.	COMERCIAL ESTRELLA DEL NORTE LTDA 76.111.514-6	\$ 450.000 (Exenta 9	3.600.000
2.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JUEVES12:30 Hrs.	RADIO AMIGA VALLENAR 88.5 76.131.565-K	500.000	4.000.000
3.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs.	Rfcom 76.562.828-8	300.000 (Exenta)	2.400.000
TOTAL			10.000.000

2. Declárese inadmisible la siguiente línea de la licitación pública ID 2322-56-LE25 "Contrato de Servicios de Radiodifusión ".

Lines Designa	Proveedor:	Total, Oferta	Estado
4.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Viernes 12:00 Hrs.	Radio	450.000	Oferta Inadmisible supera el monto disponible

- 3. Publíquese en www.mercadopublico.cl.
- 4. Desígnese a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas Unidad Técnica de la Ejecución del Servicio
- 5. Procédase a la firma del contrato y a la emisión de la Orden de compra respectiva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

<u>Distribución</u>: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTROL, UBIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS , SECPLA, SECRETARIA, TRANSPARENCIA

:LFV /jaea

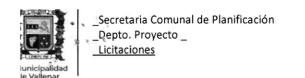


Firma Electrónica Avanzada Janelle Caroline Ávalos Olivares Secretario Municipal Fecha: 06/05/2025 10:54:09 -0400



Firma Electrónica Avanzada Víctor Manuel Isla Lutz Alcalde Fecha: 06/05/2025 10:40:20 -0400





#### DECRETO EXENTO N.º E-DEX01618-2025



DECRETO LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN "
ID 2322-56-LE25.

Vallenar, 14/04/2025

#### **VISTOS:**

- La Ley №19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda №250 y, sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

El Memo. N°817/2025 de fecha 11 de abril del Alcalde de la Comuna, el cual solicita realizar proceso de licitación.

La necesidad de contratar el Servicio

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1343, de fecha 07 de abril 2025, de la DAF

La Ficha de Licitación, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

#### **DECRETO:**

- 1. Llámese a propuesta pública, a través del Portal Mercado Público para la propuesta ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".
- 2. **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN", en el sistema de información del Mercado Público.
- 3. El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas.
- 4. Las Propuestas se abrirán el día 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 5. Apruébese Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes técnicos que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la propuesta pública ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, cuyo tenor es el siguiente:

#### **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

NOMBRE DE LA LICITACION "CONTRATOS DE SERVICIOS DE

RADIODIFUSIÓN

ID : 2322-56-LE25

FINANCIAMIENTO : Municipal

- 1. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.LUNES 12:30 Hrs.
- 2. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JUEVES12:30 Hrs.
- 3. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs.
- 4. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Viernes 12:00 Hrs.





El contrato será en moneda nacional, sin reajuste, ni intereses. Estos valores deberán incluir todos los costos asociados a la entrega del servicio, sean éstos directos o indirectos o a causa de ellos. Sin que la numeración sea taxativa, los valores ofertados deben considerar el pago remuneraciones, impuestos, insumos, seguros, gastos financieros, gastos generales, imprevistos, utilidades, arriendos, garantías, derechos, entre otros.

#### ART. 5° PROGRAMA DE PLAZOS DE FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA.

Fecha de Publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl	14 de abril 2025	
Fecha de inicio de formulación de preguntas en www.mercadopublico.cl	14 de abril 2025 a las 18:00 Hrs.	
Término formulación de preguntas en www.mercadopublico.cl. :	17 de abril 2025 hasta las 18:00 Hrs.	
Entrega de respuestas a consultas en www.mercadopublico.cl.:	21de abril 2025 hasta las 21:00 Hrs.	
Límite de presentación de la oferta técnica, administrativa y económica en www.mercadopublico.cl.:	24 de abril 2025 a las 10:00 Hrs.	
Apertura Electrónica de las ofertas técnica y administrativa y Económica en www.mercadopublico.cl.:	24 de abril 2025 a las 10:00 Hrs.	
Fecha estimada de adjudicación en www.mercadopublico.cl.	25 de abril 2025 a las 18:00 Hrs.	
Fecha de firma de contrato (cuando corresponda)	Dentro de los 10 días corridos contados desde la fecha de adjudicación del llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl.	
Nombre de la Unidad Técnica del presente proceso de contratación	Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	

Todos los plazos señalados en las presentes bases de licitación serán de días corridos, salvo que se establezca expresamente lo contrario. En caso que algún plazo expire en día inhábil, este se entenderá prorrogado automáticamente hasta el día hábil siguiente. Para estos efectos, se considerarán días inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:30 **horas.** 

Asimismo, los plazos señalados en las presentes bases de licitación serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Web de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

#### ART. 6° DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los documentos deberán ser en formato digital ingresados al Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl .



\_Secretaria Comunal de Planificación Licitaciones



local		Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts.  No tiene/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este ítem, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

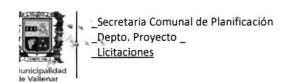
8.2 CRITERIOS D	E EVALUACION LIN	IEA 2
Criterios de	Ponderación	Métodos y subcriterios
evaluación		
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula:  Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este ítem, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

8.3.- CRITERIOS DE EVALUACION LINEA 3

Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula:  Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este ítem, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

## 8.4.- CRITERIOS DE EVALUACION LINEA 4

Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula:  Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X





#### ART. 13° LICITACION INADMISIBLE O DESIERTA

La Entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

## ART. 14° MODIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Los contratos Administrativos regulados por el Reglamento de la Ley de Compras podrán Modificarse o Terminarse anticipadamente por las siguientes Causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas con el contratante
- c) Estado de notoria Insolvencia del contratante a menos que se mejoren las cauciones entregadas o existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e) Si el Proveedor no cumple con las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia respecto de los Requerimientos de estas.
- f) el Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N°19.886.

### ART. 15° FECHA DE ADJUDICACION

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal, informando allí las razones del atraso

#### ART. 16° EMISION ORDEN DE COMPRA REFERENCIAL

Se emitirá una orden de Compra Referencial al momento de adjudicar y posteriormente se emitirán ordenes mensuales por servicio ejecutado.

## ART. 17° DURACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El contrato de Servicio que se celebre tendrá vigencia por ocho meses a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término.



\_Secretaria Comunal de Planificación \_Depto. Proyecto \_ \_<u>Licitaciones</u>



# ART. 23° MODIFICACIÓN DE CONTRATO AUMENTO Y DISMINUCIONES DELSERVICIO

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los siguientes párrafos:

La Municipalidad podrá solicitar al contratista un aumento o disminución del servicio, hasta un 25% del monto total contratado constituyendo su aceptación una obligación para el contratista

En caso de producirse aumentos y/o disminución del servicio, el costo de éstos incluirá gastos generales directos e indirectos, costo financiero y utilidades en los mismos porcentajes estipulados en la carta oferta.

#### ART. 24° SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Cuando se disponga la ejecución de un servicio extraordinario, no previsto en el contrato, los precios y plazos serán convenidos entre la Municipalidad y Contratista, y estos servicios extraordinarios, no deben superar un 30 % del monto contratado con Impuesto Incluido.

#### ART. 25° PAGOS

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del servicio mensual recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas, y serán dentro de treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

- 1.- Decreto y Contrato
- 3.- Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
- 4.- Factura a Nombre de la I. Municipalidad de Vallenar
- 5.- Orden de Compra Mensual en Estado de Recepción Conforme
- 6.- Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







<u>Distribución</u>: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, SECRETARIA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, ADMINISTRACION MUNICIPAL, LICITACIONES, TRANSPARENCIA.

